



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 21060/2017

---

**VISTO:**

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 824/2017, se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 del Hospital Misericordia;

**CONSIDERANDO:**

Que el día 11/04/2018, los Miembros del Tribunal Profesores Doctores Eduardo Luis DE VITO (UBA), Mario Francisco RAMELLO (UNC) y Mónica Viviana TOLOSA (UNC), emiten un dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1° Méd. Anátide DIAZ, 2° Dr. Raúl Roberto Alejandro José SOSA, 3° Dr. Néstor Horacio GARCIA, 4° Dra. María Rosa CHAIG;

Que en expediente N° 0027635/2018, el Dr. Raúl Roberto Alejandro José SOSA impugna el dictamen emitido por el tribunal;

Que en expediente N° 0027637/2018, el Dr. Néstor Horacio GARCIA impugna el dictamen emitido por el tribunal;

Que en expediente N° 0037431/2018, la Dra. María Rosa CHAIG impugna el dictamen emitido por el tribunal;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 148, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

Que por Resolución HCD N° 825/2018, se solicitó a los Señores Miembros del Jurado la ampliación del dictamen respectivo, quienes a fojas 156-164, amplían el dictamen;

Que por expediente N° 004778/2019, la Dra. María Rosa CHAIG impugna la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que por expediente N° 008502/2019, el Dr. Néstor Horacio GARCIA impugna la ampliación del

dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 172-173, emite informe aconsejando se declare la nulidad del Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso de referencia;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a foja 175, que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 22 de agosto de 2019, aconseja: “dejar sin efecto el concurso (art. 20 inciso c Reglamento de concursos – Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 – Resolución Rectoral 433/2009)... Esta comisión ha analizado de manera sistemática la ampliación del Dictamen de Tribunal de dicho concurso, fs. 156 a 164, e identifica defectos de forma en tanto que el mismo invierte mayor extensión en el descargo de los cuestionamientos emitidos por los postulantes en sendas impugnaciones, que en detallar los antecedentes que justifiquen el orden de mérito”;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer al Honorable Consejo Superior dejar sin efecto el concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 del Hospital Misericordia, por los motivos expresados en el Considerando.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, notificar y elevar al Honorable Consejo Superior.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.**

jf